

REGLAMENTO

“USO DE TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO MUCAP - MASTERCARD”.

1. Del patrocinador:

El patrocinador de esta promoción es **Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo** en adelante “**Mucap**” y el funcionamiento, publicidad y derechos de autor de la misma, pertenecen de forma exclusiva a Mucap.

2. Del objeto:

El objeto del Reglamento es establecer, los requisitos, términos y condiciones que resultan aplicables a la campaña promocional promovida por el Patrocinador denominada “**USO DE TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO MUCAP - MASTERCARD**”, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley, el reglamento a ésta, y, en especial a las disposiciones dispuestas en este documento.

3. Definiciones:

Entiéndase por:

- **Cliente activo:** persona física mayor de 18 años nacional o extranjero que sea titular de una Tarjeta de Débito o con una Tarjeta de Crédito otorgada por Mucap, que no se encuentre bloqueada, suspendida o en alguna condición que impida el uso conforme a la normativa vigente.
- **Compra:** Cargo que se aplica a la cuenta asociada a la Tarjeta de Débito o Crédito Mucap del cliente por la adquisición de bienes o servicios por un monto igual o mayor a ₡30.000 colones o su equivalente en dólares.
- **Ganador:** Dos mil (2000) Participantes que por haber cumplido con los requisitos del Reglamento sean adjudicatarios de un Premio.
- **Ley:** Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N° 7472.
- **Participante:** Tarjetahabiente que sea persona física nacional o extranjera, mayor de 18 años que cumpla con las condiciones que establece el Reglamento.
- **Periodo:** Refiere a la vigencia de tiempo en que se llevará acabo la Promoción, según lo establecido en el artículo 5. del Reglamento.
- **Premio:** Beneficio que obtiene el Ganador de la promoción indicado en el apartado 6. del Reglamento.

- **Promoción:** actividad promocional que se regula en el Reglamento.
- **Reglamento:** este documento.
- **Tarjeta de Crédito:** Tarjeta de Crédito Mucap MasterCard.
- **Tarjeta de Débito:** Tarjeta de Débito Mucap MasterCard.
- **Tarjetahabiente:** Cliente activo de Mucap a nombre del cual se haya emitido una Tarjeta de Crédito o Débito.

4. De las condiciones para participar de la promoción

Las condiciones a cumplir por el Tarjetahabiente como requisito para ser considerado Participante son:

- a) Ser Cliente activo de Mucap, y ser titular de una Tarjeta de Débito o Tarjeta de Crédito vigente y en buen estado.
- b) Durante el Periodo de promoción realice cinco Compras cada una por un monto igual o mayor a ₡30.000 colones o su equivalente en dólares, al acreditarse la quinta Compra por parte del Tarjetahabiente las bases de datos transaccionales de Mucap validarán el cumplimiento la presente condición.
- c) No encontrarse en condición incumplimiento en obligaciones de pago ante Mucap, que impliquen la constitución en mora del Participante.
- d) Contar con los datos de contacto (correo y teléfonos) actualizados a la hora del sorteo.
- e) Que se ajuste a los términos y requisitos que establece el Reglamento, así como a sus condiciones, forma de participar y responsabilidades para acceder al Premio en caso de resultar favorecido.

5. De la vigencia de la promoción:

La presente promoción es por tiempo limitado, dejándose expresa constancia de que la vigencia será del 1 de marzo del año 2026 al 30 de abril del año 2026 ambas fechas inclusive.

6. De la asignación del premio:

Al finalizar el periodo de vigencia de la promoción se hará un sorteo utilizando la herramienta "Dashboard de promociones" la cual contiene los participantes que cumplen con los requisitos, así como los datos de contacto, esta herramienta determinará los ganadores de forma aleatoria.

El sorteo consiste en que por medio de la herramienta de Mucap "Dashboard de promociones" la cual tiene un repositorio de datos que se obtienen por medio de las bases de datos de los sistemas de Mucap, el cual se construye con los datos de los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en este Reglamento. Esta información se actualiza de forma diaria y automática.

Se seleccionará a los primeros dos mil (2000) participantes que cumplan las condiciones de este reglamento, como potenciales ganadores. Se determinaran a partir de la información que arrojen las bases de datos transaccionales de Mucap, una vez que cada Tarjetahabiente complete la quinta Compra que lo acreditará a nivel de sistema como Participante.

El sorteo se realizará el día 7 de mayo del 2026 en Oficinas Centrales de Mucap, específicamente en la Dirección de Mercadeo Estratégico, ubicadas en Cartago, cantón Central, distrito Oriental, en el Edificio Mucap, avenidas 4 y 6, calle 13, en presencia de dos personas de la Dirección de Mercadeo Estratégico y una persona de Inteligencia Comercial de Mucap.

A los potenciales ganadores se les contactará vía correo electrónico registrado en la base de datos de Mucap, donde se les solicitará que confirmen la aceptación del premio y que indiquen el correo donde desean recibir el cupón, por medio de un formulario digital. Una vez enviado esto Mucap tendrá 15 días hábiles para hacerle llegar el cupón.

7. Del premio:

El premio por cada Ganador será un (1) cupón digital al azar con un saldo de \$25 para que sea utilizado en alguno de los siguientes comercios:

- Spoon
- Giacomini
- UnoSport
- Extremos
- FreshMarket
- AMPM
- Levi's

El respectivo cupón será enviado vía correo electrónico a la dirección indicada por el cliente en el correo de confirmación, en un plazo de quince (15) días hábiles computados a partir del día siguiente en que se contacte al Ganador, y éste haya manifestado la aceptación del presente Reglamento, y acepte el Premio.

8. Requisitos para realizar la entrega del premio

Una vez definidos los ganadores, Mucap verificará el cumplimiento de los requisitos de los participantes que resulten favorecidos. Se declararán ganadores si han cumplido todas las condiciones establecidas en este Reglamento y esté al día con todas y cada una de las obligaciones con Mucap.

Entrega del premio: Una vez verificadas las condiciones que acreditan a los ganadores, serán contactadas por Mucap para informarles la forma de entrega del Premio y las coordinaciones correspondientes.

Todo Ganador de un premio será dado a conocer por los medios electrónicos que Mucap considere, tales como sitio web y correos electrónicos sin detrimento que Mucap pueda comunicar el ganador en medios de comunicación masiva. Para ello, los ganadores aceptan que sus nombres e imágenes aparezcan en esas publicaciones, sin que esto implique una remuneración o compensación adicional ni reclamos por derechos de imagen, las cuales se dan por cedidos en lo que respecta a los materiales de divulgación con la aceptación de los términos y condiciones de este Reglamento.

Si el Participante favorecido no acepta el Premio o renuncia a éste, el mismo se declarará desierto y por tanto el Participante no tendrá derecho a reclamo o indemnización total o

parcial posterior. Además, Mucap quedará facultada para disponer del mismo en la forma que considere conveniente.

9. Consideraciones finales

En caso de resultar favorecido en esta Promoción, se entenderá la aceptación vía correo electrónico del Premio como voluntad expresa de aceptación de los términos del presente Reglamento, debiendo cumplir todas las condiciones que el mismo establece.

Mucap está en el derecho de exigir al Participante que resulte Ganador de la promoción, que ratifique por escrito su aceptación, cumplimiento y sometimiento al Reglamento. La no aceptación expresa ante la negativa del participante de aceptar el Reglamento, constituye una renuncia al mismo, siendo entendido y aceptado por el Participante que tal actuar, exonera a Mucap de la entrega del Premio y de cualquier otra obligación relacionada con esta Promoción.

El derecho de los premios no es transferible, por tanto, ningún participante que resulte ganador podrá cederlo.

La responsabilidad de Mucap culmina con la entrega del Premio en la fecha indicada o bien si se declara desierto.

No podrá participar de esta promoción:

- Clientes menores de edad.
- Clientes que sean personas jurídicas.
- No titulares de la Tarjeta de Crédito o Débito.

Podrán participar colaboradores, profesionales externos de Mucap y miembros de Junta Directiva.

Para mayor información o consultas, puede llamar al número de teléfono de servicio al cliente 2550-8400.

Mucap® Todos los derechos reservados.